

## **La OMC aplica la subida del IPC a la cuota colegial**

El Consejo General de Colegios Médicos ha anunciado que la cuota colegial queda establecida en 49,06 euros por colegiado y trimestre, a partir del primero de enero de 2009. En este sentido, el Consejo informa que se ha limitado a actualizar la cuota colegial ordinaria después de aplicar el 3,5 por ciento del IPC, previsto para diciembre. Esta medida se ajusta a lo acordado en la Asamblea General del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 1992, en el sentido de “actualizar la cuota colegial ordinaria anualmente en función del incremento o disminución que experimente el IPC”.

Por su parte, la Junta del Patronato de la Fundación Patronato de Huérfanos de Médicos Príncipe de Asturias aprobó, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2008 en la que se ratifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 2009, la aplicación del 3,5 por ciento del IPC, previsto a diciembre de 2008. De esta forma, a partir del primero de enero de 2009, la cuota queda establecida en 23,77 euros por colegiado y trimestre.

### **Beneficios de la Cuota**

**Patronato de Huérfanos:** prestaciones asistenciales y prestaciones educacionales quedan establecidas en las cuantías siguientes para el año 2009:

1. Huérfanos menores de 21 años, 310 euros/mes.
2. Huérfanos absolutos 424 euros/mes.
3. Huérfanos absolutos ambos progenitores médicos 848 euros/mes.
4. Médicos jubilados sin recursos hasta: 1.068 euros/mes.
5. Médicos discapacitados sin recursos hasta: 1.068 euros/mes.
6. Viudos de médico sin recursos hasta: 642 euros/mes.
7. Huérfanos mayores de 60 años sin recursos hasta: 642 euros/mes.
8. Huérfanos discapacitados mayores de 21 años sin recursos hasta: 404 euros/mes.
9. Curso 2009/10 Becas estudios superiores, 3.161 euros/mes; estudios medios: 2.808 euros; y becas otros estudios 2.460 euros.

**Seguro Colectivo de Vida:** Según acuerdo de colaboración entre el Colegio de Médicos de Guadalajara y PSN, las garantías del seguro por fallecimiento son:

- 15 a 64 años: 6.012,12 euros.
- Desde 65 años: 1.803,04 euros.

<b>Recibos Colegiales</b>	
Cuota Consejo	49,06 euros
Cuota Colegial	00,00 euros
P. Huérfanos	23,77 euros
Seguro colectivo vida	7,51 euros
Total Recibo	80,34 euros

Iltre. Colegio Oficial de Médicos de Guadalajara  
Guadalajara a 15 de enero de 2009